

Que mediante la Resolución No. 1142 del 18 de octubre de 2023, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, ordenó la apertura de la Selección Abreviada Subasta Inversa N° UBPD-SASI-012-2023, cuyo objeto es “Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP)”, fecha en la cual se publicó el pliego de condiciones definitivo, anexos y formatos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. UBPD-SASI-012-2023, fue por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$598.266.378) M/CTE**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 35823 del 03 de octubre del 2023, Posición Catálogo de Gasto – Rubro N° A-02-02-01-002-008.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron contestadas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 23 de octubre de 2023 se publicó la Adenda No 1, mediante la cual la Entidad procedió a Modificar el estudio previo, específicamente en el numeral; 5.2.2. Experiencia Del Proponente – 5.2.2.1 Experiencia General, 5.2.2.2 Experiencia acreditada, así mismo se ajusta 4.2.2. Experiencia Del Proponente – 4.2.2.1 Experiencia General, 4.2.2.2 Experiencia acreditada en el anexo Pliego de condiciones definitivo, y se ajusta el Anexo técnico en el Lote 1 Ítem 3 “Traje de Bioseguridad con capucha y zapatonos”, y se modificó el cronograma del proceso.

Que el día 24 de octubre de 2023 a las 09:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso y presentación de ofertas, en la que se recibieron las siguientes ofertas:

1. AJ DESIGN SAS
2. ANGELA MARINA ZAMBRANO
3. CI WARRIORS COMPANY
4. CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL
5. COMERCIALIZADORA ELECTROMERO
6. D&S EMPRESARIALES
7. DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE
8. INCOLDEXT
9. INPROHC
10. INTEGRA COLOMBIA
11. JEM SUPPLIES
12. JL SEFAIR
13. LA GEMA
14. MARCELO GARCÍA MG
15. MILITARY INDUSTRIES
16. PEDRO JESUS BLANCO
17. UT DISEGNAL

18. TEMPOEFECTIVA

19. UT IN PROYECTOS 005

Que el día 27 de octubre de 2023 y dentro del periodo comprendido en el cronograma, se realizó por parte del Comité Asesor y Evaluador designado, la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, la Entidad publicó el Informe de evaluación preliminar de las ofertas allegadas al proceso y corrió traslado de la evaluación preliminar por 3 días hábiles, vencidos el 01 de noviembre de 2023 para que los oferentes bajo el principio de oportunidad subsanaran o aclararan las propuestas bajo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	AJ DESIGN SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	ANGELA MARINA ZAMBRANO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	CI WARRIORS COMPANY	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	D&S EMPRESARIALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
7	DISTRIBUIDORES DEL CARIBE	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
8	INCOLDEXT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
9	INPROHC	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
10	INTEGRA COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
11	JEM SUPPLIES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
12	JL SEFAIR	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
13	LA GEMA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
14	MARCELO GARCÍA MG	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	MILITARY INDUSTRIES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
16	PEDRO JESUS BLANCO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
17	UT DISEGNAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
18	TEMPOEFECTIVA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
19	UT IN PROYECTOS 005	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que el día 02 de noviembre de 2023 se publicó la Adenda No .2, como consecuencia de las observaciones allegadas en el término de traslado, y en la cual se modificó el cronograma del proceso de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Hora
Publicación del informe de verificación o evaluación Definitivo de las Ofertas	03/11/2023	11:59PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación Definitivo de las Ofertas	09/11/2023	11:59PM
Publicación Informe de verificación o evaluación Definitivo de las Ofertas	10/11/2023	11:59PM
Apertura sobre económico	14/11/2023	09:00AM
Publicación de la lista de participantes de la subasta	14/11/2023	2:00PM
Subasta Electrónica	14/11/2023	Inicio 03:00 PM Fin 03:20 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	15/11/2023	02:00PM
Firma del Contrato	15/11/2023	11:59PM
Entrega de garantías	16/11/2023	4:00PM
Aprobación de garantías	16/10/2023	11:59PM

Que, dentro del término de traslado ajustado por la publicación de la Adenda No.2 se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes.

Que el día 10 de noviembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el resultado del informe definitivo del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por Subasta Inversa N° UBPD-SASI-012-2023, previo al inicio de la apertura de los sobres económicos, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	AJ DESIGN SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	ANGELA MARINA ZAMBRANO	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
3	CI WARRIORS COMPANY	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
5	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	D&S EMPRESARIALES	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
7	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
8	INCOLDEXT	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
9	INPROHC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
10	INTEGRA COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
11	JEM SUPPLIES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
12	JL SEFAIR	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
13	LA GEMA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

**Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado**

14	MARCELO GARCÍA MG	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	MILITARY INDUSTRIES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
16	PEDRO JESUS BLANCO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
17	UT DISEGNAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	TEMPOEFFECTIVA	HABILITADO	NOHABILITADO	HABILITADO
19	UT IN PROYECTOS 005	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que, conforme con lo establecido en el anexo “7. Anexo de generalidades al proyecto pliego de condiciones, La UBPD solicitó a los proponentes las aclaraciones o explicaciones que estimó necesarias para el estudio y verificación de los requisitos habilitantes, siempre y cuando ello no comportara una modificación, adición o mejora de la propuesta presentada.

De acuerdo con lo anterior y conforme con las subsanaciones presentadas antes de la apertura del sobre económico se procedió a publicar el día 14 de noviembre 2023 el Informe definitivo de las ofertas allegadas con el resultado siguiente:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	AJ DESIGN SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	ANGELA MARINA ZAMBRANO	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
3	CI WARRIORS COMPANY	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL	HABILITADO	PARCIALMENTE NO HABILITADO	HABILITADO
5	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	D&S EMPRESARIALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
8	INCOLDEXT	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
9	INPROHC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	INTEGRA COLOMBIA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
11	JEM SUPPLIES	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO
12	JL SEFAIR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	LA GEMA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
14	MARCELO GARCÍA MG	RECHAZADO	NO HABILITADO	HABILITADO
15	MILITARY INDUSTRIES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	PEDRO JESUS BLANCO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

17	UT DISEGNAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	TEMPOEFECTIVA	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
19	UT IN PROYECTOS 005	HABILITADO	PARCIALMENTE HABILITADO	HABILITADO

Que, de acuerdo al cronograma del proceso, la Entidad procedió el 14 de noviembre 2023 a la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados jurídica, financiera y técnicamente:

- ANGELA MARINA ZAMBRANO: lote 2
- CENTRAL DE SOLDADURAS: lote 2
- D&S EMPRESARIALES: lote 1 y lote 2
- DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE: lote 2
- INCOLDEXT: lote 2
- INPROHC: lote 1
- JL SEFAIR: lote 1 y lote 2
- MILITARY INDUSTRIES: lote 2
- UT DISEGNAL: lote 1 y lote 2
- JEM SUPPLIES: lote 2
- UT IN PROYECTOS 005: lote 2

Que, una vez descryptados los sobres económicos de las ofertas habilitadas, se procedió a la revisión por parte del Comité evaluador Económico encontrando que las ofertas cumplen con los requerimientos específicos:

LOTE 1:
D&S EMPRESARIALES
JL SEFAIR
INPROHC
UT DISEGNAL

LOTE 2:
D&S EMPRESARIALES
JL SEFAIR
ANGELA MARINA ZAMBRANO
CENTRAL DE SOLDADURAS
DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE
INCOLDEXT
MILITARY INDUSTRIES
UT DISEGNAL
UT IN PROYECTOS 005
JEM SUPPLIES

Que la Entidad luego de haber efectuado lo indicado anteriormente publicó la lista de participantes a la subasta con los oferentes habilitados en los lotes a los que se presentaron

SUBASTA ELECTRÓNICA LOTE 1:

Que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el día 14 noviembre de 2023 a las 4:00pm realizó la subasta inversa electrónica de la Subasta Inversa N° UBPD-SASI-012-2023. Para el Lote 1.

Que, durante el desarrollo de la subasta del lote 1, se realizaron diez (10) lances, de acuerdo con el “Informe de la Subasta”, que arrojó la plataforma conforme al siguiente cuadro:

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	UT DISEGNAL UBPD	145.913.87 1,04 COP	192.771.8 80,00 COP	40.67%	4
2	D&S EMPRESARIALES SAS	150.426.68 9,28 COP	233.747.5 69,72 COP	38.84%	4
3	INPROHC SAS	168.289.85 1,24 COP	240.976.8 76,00 COP	31.57%	2

Que los respectivos informes de resultado de la subasta fueron generados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II., evidenciando así, que el mejor lance presentado para el Lote 1 fue el proponente **UT DISEGNAL UBPD**, con un ahorro del 40.67% para cada ítem contenido en la oferta económica.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el resultado de los informes de la subasta solicitó el 14 de noviembre de 2023 mediante mensaje público y correo electrónico de la entidad a UT DISEGNAL UBPD, aclarar posible precio artificialmente bajo de la Oferta Económica con plazo de 15.11.2023 9:00 am.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el canal de mensajes del proceso no evidenció que se haya allegado la justificación de precios solicitada, reitera el día 15.11.2023 mediante mensaje público y correo electrónico de la entidad a UT DISEGNAL UBPD, aclarar posible precio artificialmente bajo de la Oferta Económica con plazo hasta las 5:00pm

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el canal de mensajes del proceso no evidenció que se haya allegado la justificación de precios solicitada, reitera el día 16.11.2023 mediante mensaje público a UT DISEGNAL UBPD, aclarar posible precio artificialmente bajo de la Oferta Económica con plazo hasta las 12:00pm

De acuerdo a las 3 reiteraciones al proponente UT DISEGNAL UBPD, la entidad procedió al análisis correspondiente y conforme a lo estipulado en la Guía de CCE: **"VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja - La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta"** Se procedió a RECHAZAR la oferta toda vez que el proponente no justificó los posibles precios artificialmente bajos.

La entidad a través de mensaje público el día 16.11.2023 pone en conocimiento a los interesados e involucrados en el proceso SASI-012-2023 que, *“(…) de acuerdo al evento electrónico para la subasta inversa del lote1 el día 14.11.2023 a través de la plataforma de CCE y con base en el resultado de la misma que arroja con la oferta de menor valor al proponente UT DISEGNAL UBPD, la entidad procede a la verificación de las operaciones aritméticas y teniendo en cuenta lo contemplado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se procedió a utilizar la metodología "comparación absoluta", resultado de la verificación, se encontró que el valor de la propuesta se encuentra por debajo del 20% valor estimado del proceso.*

Dicho esto, el valor de la propuesta económica de la UT DISEGNAL UBPD se consideró artificialmente baja, por lo cual se requirió aclaración de posibles precios artificialmente bajos según lo recomendado en la guía de Colombia compra eficiente,

y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., La anterior justificación se requirió a través de los mecanismos idóneos al proponente y aunque se realizaron 3 reiteraciones para la misma, no se recibió aclaración por parte de la UT DISEGNAL UBPD para la oferta propuesta en la subasta.

Finalmente, y según lo estipulado en la Guía de CCE: "VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja - La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta".

Se procede a **RECHAZAR** dicha oferta y se procedió a evaluar el siguiente proponente con menor precio ofertado dado que la necesidad de contratación de esta entidad es la adquisición de los elementos de protección personal, dicha deberá ser suplida por quien acredite el lleno de los requisitos y le será adjudicado en los términos de la ley el presente contrato. (...)"

La entidad en aras de suplir la necesidad objeto del presente proceso de contratación, procedió a evaluar la siguiente oferta de menor valor siendo esta, la del proponente D&S EMPRESARIALES.

Que los respectivos informes de resultado de la subasta fueron generados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, evidenciando así, que el segundo mejor lance presentado para el Lote 1 fue el proponente D&S EMPRESARIALES, con un ahorro del 38.84% en la oferta económica.

El día 16.11.2023 el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el resultado de los informes de la subasta solicitó mediante mensaje público y correo electrónico de la entidad a D&S EMPRESARIALES, aclarar posible precio artificialmente bajo de la Oferta Económica con plazo de 17.11.2023 9:00 am, para continuar con el análisis correspondiente.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el canal de mensajes del proceso no evidenció que se haya allegado la justificación de precios solicitada, la cual se reiteró el 17.11.2023 a las 12:00 pm mediante mensaje público y conversación telefónica con el R.L de la Sociedad donde manifiesta que, se comunicaría con el área de contratos interna de su sociedad para remitir una respuesta al requerimiento, sin embargo no se recibió la justificación solicitada y aunque se realizaron llamadas posteriores para indagar por la información requerida no fue posible recibir respuesta.

La entidad, a través de mensaje público el 17.11.2023 puso en conocimiento a los interesados e involucrados en el proceso SASI-012-2023 que, "(...) de acuerdo al evento electrónico para la subasta inversa del lote 1 el día 14.11.2023 a través de la plataforma de CCE y con base en el resultado de la misma que arroja con la segunda oferta de menor valor al proponente D&S EMPRESARIALES, la entidad procede a la verificación de las operaciones aritméticas y teniendo en cuenta lo contemplado en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, se procedió a utilizar la metodología "comparación absoluta", resultado de la verificación, se encontró que el valor de la propuesta se encuentra por debajo del 20% valor estimado del proceso.

Dicho esto, el valor de la propuesta económica de la D&S EMPRESARIALES, se considera artificialmente baja, por lo cual se requirió aclaración de posibles precios artificialmente bajos según lo recomendado en la guía de Colombia compra eficiente, y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., La anterior justificación se requirió a través de los mecanismos idóneos al proponente y aunque se realizaron 2 reiteraciones para la misma, no se recibió aclaración por parte de la D&S EMPRESARIALES para la oferta propuesta en la subasta.

Finalmente, y según lo estipulado en la Guía de CCE: "VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja - La Entidad Estatal

debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos: El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta".

*Se procede a **RECHAZAR** dicha oferta y se procede a evaluar el siguiente proponente con menor precio ofertado dado que la necesidad de contratación de esta entidad es la adquisición de los elementos de protección personal, dicha deberá ser suplida por quien acredite el lleno de los requisitos y le será adjudicado en los términos de la ley el presente contrato. (...)"*

La entidad en aras de suplir la necesidad objeto del presente proceso de contratación procedió a evaluar la siguiente oferta de menor valor siendo esta el proponente INPROHC SAS.

Que los respectivos informes de resultado de la subasta fueron generados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II., evidenciando así, que el tercer mejor lance presentado para el Lote 1 fue el realizado por el proponente INPROHC SAS, con un ahorro del 31.57% para cada ítem contenido en la oferta económica.

El día 17.11.2023 el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el resultado de los informes de la subasta solicitó mediante mensaje público a INPROHC SAS, aclarar posible precio artificialmente bajo de la Oferta Económica con plazo de 20.11.2023 9:00 am, para continuar con el análisis correspondiente.

Que el proponente INPROHC SAS dio respuesta aclaratoria el 17 de noviembre 2023, la cual fue analizada por el comité evaluador en los aspectos económicos informando que, *"el oferente expuso de manera detallada los valores ofertados, mostrando su estructura de costos y evidenciando que la utilidad promedio que espera en cada uno de los ítems del proceso es efectivamente del 10%.; Teniendo en cuenta que la información financiera de las empresas es confidencial y según lo expuesto en el literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, no fueron revelados los detalles de la desagregación de la propuesta de la empresa INPROHC SAS. Sin embargo, el comité evaluador consideró como válida la justificación presentada por el oferente".*

SUBASTA ELECTRÓNICA LOTE 2:

Respecto de la subasta del lote, la misma no se pudo realizar conforme con la fecha inicialmente proyectada y ello quedó sustentado con el certificado de indisponibilidad de la plataforma de Colombia Compra Eficiente y el protocolo establecido para la Subasta Inversa Electrónica, por lo que se procedió a ajustar el cronograma del proceso, a través de la publicación de la Adenda No.3 donde se señala *"Teniendo en cuenta la indisponibilidad de la plataforma SECOP II, y de conformidad al protocolo estipulado por la misma, la Entidad se permite ajustar el cronograma del proceso, teniendo en cuenta el numeral 6.7 subasta electrónica literal a) Falla General " Ante una falla general registrada en el certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP -CCE la entidad estatal podrá modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin cambiar fecha de inicio y fin (..)"* en consecuencia el evento electrónico para subastar el Lote 2 se realizó el 15 de noviembre 2023 a las 4:00pm.

Que, durante el desarrollo de la subasta, se realizaron quince (15) lances, de acuerdo con el "Informe de la Subasta", que arrojó la plataforma conforme con el siguiente cuadro:

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
en el contexto y en razón del conflicto armado

Lote 2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INCOLDEXT SAS	146.169.39 6,78 COP	290.042.1 33,46 COP	57.8%	4
2	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	150.690.10 7,93 COP	211.609.20 9,55 COP	56.49%	3
3	D&S EMPRESARIALES SAS	155.350.63 5,14 COP	314.852.5 22,00 COP	55.14%	5
4	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	160.155.30 2,46 COP	308.555.4 71,56 COP	53.76%	3

Que los respectivos informes de resultado de la subasta fueron generados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II., evidenciando así, que el mejor lance presentado para el Lote 2 fue el proponente INCOLDEXT SAS, con un ahorro del 57.8% en la oferta económica.

Que el Comité Asesor y Evaluador en los aspectos económicos, una vez revisado el resultado de los informes de la subasta solicitó el 15.11.2023 mediante mensaje público y correo electrónico de la entidad a INCOLDEXT SAS, aclarar posibles precios artificialmente bajos de la oferta Económica y para el sustento de dicha solicitud se le otorgó plazo hasta el 16.11.2023 9:00 am.

Que el proponente INCOLDEXT SAS dio respuesta aclaratoria el 16 noviembre 2023, la cual fue analizada por el comité evaluador en los aspectos económicos informando que, *“el oferente expuso de manera detallada los valores ofertados, mostrando su estructura de costos y evidenciando que la utilidad promedio que espera en cada uno de los ítems del proceso es efectivamente del 6%.; Teniendo en cuenta que la información financiera de las empresas es confidencial y según lo expuesto en el literal c del artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, no fueron revelados los detalles de la desagregación de la propuesta de la empresa INCOLDEXT SAS. Sin embargo, el comité evaluador consideró como válida la justificación presentada por el oferente”*.

Que, en consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Secretaría General y Ordenadora del Gasto de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, adjudicar el proceso de Selección Abreviada para Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización bajo el procedimiento de Subasta Inversa N° UBDP-SASI-012-2023, cuyo objeto es “Suministro de elementos de protección personal, ergonómicos, para trabajo en alturas y de atención a emergencias (EPP).” **Para el Lote 1 a INPROHC S.A.S.**, Identificada con el NIT 900.984.634-6, representada legalmente por Héctor Andrés Cortes Cárdenas, identificado con la C.C. No 1.032.357.524, por un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$168.289.851)**, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley., así mismo, **para el Lote 2 a INCOLDEXT S.A.S.**, Identificada con el NIT 860.051.227-3, representada legalmente por José Iván Rodríguez Garzón, identificado con la C.C. No 19.326.578, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$146.169.396)**, por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente y cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección y la Ley.

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2023.

Elaborado por Comité Evaluador.